



2804-2014

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0169 -2015 - MDS

Surquillo,

27 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO, el Expediente N° 2804 -2014 presentado por FARFAN CONDORI MARIBEL HAYDEE, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior, tipo aviso anuncio o letrero adosado a la fachada del predio sito en Av Tomas Marsano N° 1511-B - Surquillo y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, disponer normas, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las Normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado mediante Ordenanza N° 056-MDS, así como la Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, el procedimiento fue materia de notificación Administrativa N° 406 -2014-SCA-GDE-MDS, requiriéndose la presentación de documentación relevante para la aprobación del procedimiento, la misma que no fue absuelta dentro del plazo legal establecido, lo que motivo que la solicitud se declare improcedente mediante Resolución de Alcaldía N° 0304 -2014-MDS.

Que, con Agregado N° 2876 -2014, FARFAN CONDORI MARIBEL HAYDEE, presenta recurso de reconsideración contra la Resolución de Alcaldía N° 0304 -2014-MDS, sustentándose en nuevo medio probatorio, consistente en autorización firmada por la junta de propietarios.

Que, mediante Informe N° 2677-14-SCA-GDE-MDS, se remite la documentación presentada como medio probatorio a la Gerencia de Asesoría jurídica, para su evaluación.

Que, Gerencia de Asesoría Jurídica emite Informe N° 498 -2014-GAJ-MDS opinando que corresponde declarar Fundado el recurso de reconsideración, y por tanto declarar Procedente la solicitud presentada por FARFAN CONDORI MARIBEL HAYDEE, para instalación de un elemento publicitario exterior en el predio sito en Av Tomas Marsano N° 1511- B - Surquillo.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0099-2015-MDS se resuelve DECLARAR FUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto por FARFAN CONDORI MARIBEL HAYDEE, se revoca la Resolución de Alcaldía N° 00304- 2014-MDS y se DECLARA procedente la solicitud de autorización para la instalación de publicidad exterior a ubicarse en el inmueble ubicado en Av. Tomas Marsano N° 1511-B - Surquillo.

Que, en mérito del Artículo Cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 0099 -2015-MDS, que dispone la continuación del trámite que corresponde para el otorgamiento de la autorización solicitada; la Gerencia de Desarrollo Empresarial emite informe considerando PROCEDENTE autorizar a FARFAN CONDORI MARIBEL HAYDEE, la instalación del elemento publicitario solicitado.

Que, es función de las Municipalidades Distritales velar por el correcto uso del espacio físico respecto de la ubicación de avisos publicitarios y en resguardo de la seguridad del vecindario de la circunscripción en concordancia a lo establecido por la normativa vigente;

En uso de las facultades otorgadas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de autorización presentada por FARFAN CONDORI MARIBEL HAYDEE, para la instalación de un elemento publicitario, con las siguientes características:

- Clasifica : AVISO, ANUNCIO O LETRERO
- Leyenda : RED COLOR-FERRETERIA "CANDIOTI COLOR" -LOGOS- DIRECCIÓN
- Medidas : Cara 1. 9.00 m. x 1.00m. Area Total: 9.00 m2
- Tipo : SIN ILUMINACIÓN
- Material : BANNER
- Caras : UNA (01)
- Ubicación : ADOSADO A FACHADA
- Dirección : AV. TOMAS MARSANO N° 1511 -B - SURQUILLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- FARFAN CONDORI MARIBEL HAYDEE, queda obligada al cumplimiento del artículo 53° literal a) de la Ordenanza N° 056-MDS, según compromiso firmado que corre a fs. 03 del expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a FARFAN CONDORI MARIBEL HAYDEE, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE

